

CONSTANCIA SECRETARIAL: Villamaría Caldas, 10 de julio de 2020. A Despacho de la Señora Juez, Proceso Ejecutivo Singular radicado 1708734089001-2019-00391-00 informando que el 02 de marzo de los corrientes, fue allegado oficio proveniente de la Secretaría de Tránsito y Transportes de la ciudad de Manizales, Caldas, por medio del cual suministró una información. Sírvase proveer. Sírvase proveer.



JHONATAN ZULUAGA GARCÍA
Secretario

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL
VILLAMARIA, CALDAS**

10 de julio de 2020
Radicado 2019-00391-00
Auto de Sustanciación Civil

El 02 de marzo de 2020, se allegó oficio calendado 24 de febrero de los corrientes, proveniente de la Secretaría de Tránsito y Transporte de la ciudad de Manizales, Caldas, por medio del cual informa que "En atención a su oficio Nro. 2062 que hace referencia al expediente 2019-00391-00, del 18 de Diciembre del 2019 radicado en este despacho el 24 de febrero del 2020, le informo que se levanta la medida judicial consistente en: Embargo para el vehículo de placas WBG067".

CÚMPLASE

Firmado Por:

WALTER MALDONADO OSPINA
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 001 PROMISCO MUNICIPAL VILLAMARIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario

2364/12

Código de verificación:

1cc5fa3a936af1cbdfc6748de66db9739481ea0fdd0c2b9828124568edbee

363

Documento generado en 10/07/2020 11:21:37 AM